



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.04 de 2013

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2o. de la Resolución No.97 de 2012”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.97 de 2012, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soporten programas de maestría y doctorado de la Universidad de Sucre-2013;

Que en dicha Resolución se estableció como término para la apertura el 1o. de diciembre de 2012 y como término para el cierre el 31 de enero de 2013 hasta las 14:00 horas, para dicha convocatoria;

Que la Vicerrectora Académica (e) mediante comunicación de fecha 17 de enero de 2013, solicitó se extienda el plazo de cierre de dicha convocatoria, debido a la dificultad por congestión en la plataforma del ingreso de los registros actualizados de los aplicativos de los CvLaC en la plataforma ScienTI de los docentes y estudiantes que participan en la mencionada convocatoria;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 18 de enero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Artículo 2o. de la Resolución No.97 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. El cierre de la Convocatoria interna de apoyo para el fortalecimiento de grupos de investigación que soporten programas de maestría y doctorado de la Universidad de Sucre-2013, será el 20 de febrero de 2013 hasta las 14:00 horas.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez